



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 31 de Marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 13491/2021 en el cual, el Dr. Daniel A. JAUME, docente / investigador de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, solicita la compra de insumos de informática para la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud responde a la necesidad de contar con los bienes para llevar adelante el desarrollo de actividades propias del "Proyecto Prevención y Gestión Integral de Incendios Forestales de Programas de Investigación Institucional", aprobado por Resolución CS n° 237-21.

Que a fs. 2 vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución N° 2020-95-APN-SECPU#ME.

Que a fs. 5/6 corren agregado la solicitud de los bienes que intención adquirir.

Que teniendo en cuenta lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 36/2022, con fecha de apertura fijada para el día 19 de Abril de 2022 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 679.500,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Resolución N° 2020-95-APN-SECPU#ME).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 7/31 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 36/2022, con el propósito de solicitar insumos de informática para la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 36/2022, con fecha de apertura fijada para el día 19 de Abril de 2022 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 679.500,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Resolución N° 2020-95-APN-SECPU#ME).

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: FLORES, Héctor Daniel (a/c Res. R. N° 284/2022)- SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas

	<p>Sistema: SUDOCU Firmado por: DESA Fecha: 01/04/2022 07:53:37 Razon: Cargado por SIU-Documentos</p>		<p>Sistema: SUDOCU Firmado por: DESA Fecha: 01/04/2022 08:40:29 Razon: Autorizado por Elbio Antonio Saidman</p>
	<p>Sistema: SUDOCU Firmado por: DESA Fecha: 01/04/2022 09:35:48 Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores</p>		